

Dice Humboldt (no Cipriano Castro) cien años antes: "Mejor quieren dejar sin movimiento ni fuerza el cuerpo del Estado que favorecer centros de acción que eludan su influencia y entretener esa vida parcial que anima a la masa entera porque emana del pueblo y no de la autoridad suprema". Esto lo dice Humboldt. De tal manera que en la actualidad que esta crítica de Humboldt al Régimen Municipal español, que era mucho más auténtico que el que tenemos actualmente y mucho mejor, está vigente hoy en día en 1984, 17 años después de haber aprobado la Constitución.

El Artículo 25 de la Constitución venezolana es un esfuerzo notable por regresar al sistema municipal genuino y democrático de vieja raigambre española. Pero, en 17 años, las Asambleas Legislativas y el Congreso de la República, mejor dicho, en 17 años el Congreso de la República, y en 5 años las Asambleas Legislativas no han tenido tiempo o estaban muy ocupados para crear los municipios autónomos que les mandaba crear la Ley Orgánica del Poder Municipal. ¿Estas Asambleas Legislativas qué son? ¿Son acaso unas pelotas que flotan en el espacio autónomamente? Estas Asambleas Legislativas responden al poder político del "cogollo" del partido político. Y si esas Asambleas Legislativas no se movieron para cumplir un mandato legal, entonces no se movieron porque quien mueve las Asambleas Legislativas no quiso que se movieran. Porque, como dice Humboldt, tienen miedo de animar esa vida parcial que significa algo: un poder que emana del pueblo y no de la autoridad suprema.

Esta es una democracia con demócratas que le tienen miedo a la democracia. Y cuidado, Diputado Canache, si no se presenta un día una junta revolucionaria que literalmente copie lo que dice el Decreto 19 de la Junta Revolucionaria de Gobierno de 1945.

Desengañense. Esto no es una pequeña reforma. Esto no es nada. Esto no es más que el revoloteo y la confesión descarada, desvergonzada del fracaso de un sistema que no ha podido en 17 años cumplir con lo que la Constitución le manda, y que ha tenido un período constitucional entero, completo, para crear los Concejos Municipales y no los creó. Período constitucional, por cierto, Diputado Tarre, en el cual usted estaba en el poder del Gobierno y ha podido cumplir con lo que hoy le reclama a la fracción mayoritaria que no ha cumplido.

Esto no es más que una "tartufada". Una soberana "tartufada" del sistema para realizar unas elecciones que no son elecciones para unos municipios que no son municipios.

Eso es todo.

EL PRESIDENTE.— Continúa el debate. Tiene la palabra el Diputado David Morales Bello.

DIPUTADO MORALES BELLO (DAVID).— Honorable señor Presidente. Honorables señores Vicepresidentes, apreciados colegas: La verdad es que oyendo algunas de las intervenciones que se han producido en la mañana de hoy en esta Cámara, a uno le provoca preguntarse si esos que han hablado, sin siquiera referirse mucho al proyecto que estamos discutiendo, son efectivamente partidarios de que se realicen con prontitud las elecciones municipales o más bien están inscritos en la tesis de prorrogar indefinida e inconstitucionalmente el mandato de los actuales Concejos Municipales.

Pero esto ocurre, y quiero decirlo sin lesionar sensibilidad alguna, porque en gran parte las intervenciones no se han ajustado a la materia en discusión. Y así vemos cómo se agota el tiempo, en una auténtica pérdida de tiempo, sin que nada se desprenda de muchas de esas intervenciones que pudiera considerarse beneficioso para el mejoramiento de la materia en discusión.

Aquí estamos discutiendo, ciudadano Presidente y apreciados colegas, un proyecto proveniente del Senado, que quien se haya tomado la molestia de leerlo tendrá que calificarlo no como una maniobra constitutiva de aprovechamiento de una situación perjudicial a la convocatoria a elecciones municipales hecha por el Consejo Supremo Electoral, sino como una reforma conveniente a la Ley Orgánica del Régimen Municipal, a los fines de facilitar la celebración de las elecciones mediante el remedio indispensable de modificar algunos de los artículos de esa ley destinada a contribuir en la democrática consulta al electorado que conduzca a la renovación de los actuales Concejos Municipales provenientes de los comicios de 1979.

La Fracción Parlamentaria de Acción Democrática introdujo el proyecto correspondiente por ante el Senado, porque del estudio profundo que hicimos de la materia llegamos a la conclusión de que era imposible poder celebrar elecciones municipales a buen tiempo si se introducían reformas de fondo que fuesen, incluso, a incidir en el sistema electoral aplicable, y como queremos ser consecuentes, no sólo con los compromisos electorales, sino también con nuestra manera de pensar al respecto, promovimos la reforma y, al mismo tiempo, nos comprometimos, en todos los ámbitos y con las fuerzas políticas organizadas del país, a contribuir en el análisis profundo de la materia participando en una Comisión Bicameral Especial encargada de estudiar no sólo lo atinente a la Ley Orgánica del Régimen Municipal, sino también lo correspondiente a la Ley Orgánica del Distrito Federal y al sistema de elecciones por medio del cual se consulta periódicamente al cuerpo electoral del país para renovar los Cuerpos Legislativos nacionales y estatales, como también los Concejos Municipales.

Seramente hemos cumplido con ese compromiso. Incluso dijimos que la Comisión Bicameral Especial sería promovida por nosotros en el momento mismo en el cual se sancionara el proyecto que ahora estamos considerando aquí en la Cámara de Diputados, y ni siquiera esperamos el momento de la sanción de la ley, sino que nos adelantamos hasta el punto de que aquí estamos discutiendo el proyecto en consideración, y ya se instaló en la misma mañana de hoy la Comisión Bicameral que se encargará de estudiar, en un plazo de cuatro meses, todo lo relacionado con la materia municipal y con el régimen de elecciones, así como también de preparar, para presentarlos a las Cámaras, los proyectos conducentes a la reestructuración del régimen municipal y del sistema electoral que le es aplicable.

¿Estamos entonces o no cumpliendo? ¿Cuál es la burla? ¿Cuál es el engaño? ¿Cuál es la maniobra? Maniobra sería el esquivar el tratamiento de fondo del asunto, pero nos hemos comprometido a hacerlo y hemos establecido un plazo fijo para que esa comisión, de la cual forman parte todos los partidos políticos representados en las Cámaras significativamente, le presenten al Parlamento los estudios y las conclusiones vertidas en proyectos que debamos considerar.

¿Por qué entonces se pretende interpretar este proyecto, que no es sino un remedio absolutamente necesario e imposterizable a favor de las elecciones municipales a celebrarse el próximo 27 de mayo, como la confesión de que nos negamos a cumplir con la reforma de fondo que procedería aplicar al régimen municipal venezolano? ¿Es que quienes dicen esto se han detenido a estudiar lo que significa la modificación del sistema electoral? ¿Es que los que dicen esto se han detenido en el análisis concerniente a lo que significa introducir modificaciones en el aparato electoral que funciona en este país por intermedio de los diferentes organismos electorales ajustados y acoplados para actuar de acuerdo con los métodos establecidos? ¿Es que acaso se puede transformar en cuestión de días, sobre todo aspirando que funcione en una forma convincente y eficiente, un sistema electoral que en sí y por sí es complicado porque tiene que hacerse funcionar mediante la coordinación de las diferentes representaciones políticas existentes en los organismos electorales? Estamos actuando con toda seriedad. Y si bien aceptamos la discusión, las críticas y los disentimientos, si exigimos un mínimo de respeto para una posición que se sostiene no solamente con esa seriedad, sino con un alto sentido de responsabilidad en cuanto a la palabra empeñada con el país y en cuanto a lo que representa sentir sobre los hombros políticos del Partido de Gobierno, el compromiso de no contradecirse y de no defraudar la confianza recibida en los comicios electorales más recientes.

Al presentar este Proyecto de Ley ante el Senado expresamos, mediante la Exposición de Motivos, cuál era la finalidad perseguida. A esa finalidad no se opuso ninguna posición racional en el debate que tuvo lugar en el Senado, y ahora acá en Diputados, como olvidándose la verdadera materia que estamos considerando, se han hecho intervenciones contrastantes con la posición de respaldo inicial al proyecto y estamos presenciando una especie de competencia entre quienes pujan por lucir más efectistas en el empeño oportunista de atribuirle a Acción Democrática una posición de olvido, de irresponsabilidad, de inconsecuencia y hasta de defraudación en relación con los compromisos electorales adquiridos por nuestro Presidente de la República cuando era candidato presidencial y por todos nosotros, los dirigentes del partido, en materia de superación municipal.

Incluso, cuando, como lo decía el Diputado Tarre Briceño, en el seno del Consejo Supremo Electoral se planteó esta materia, nosotros fuimos portadores de una proposición conforme a la cual se produjo un exhorto dirigido desde ese organismo a las Cámaras Legislativas Nacionales, y estamos convencidos de que ese exhorto contribuyó a la pronta designación de la Comisión Bicameral Especial que se acaba de instalar en la mañana de hoy, en aquel momento nuestra actuación obedeció al mismo pensamiento y a la misma línea de conducta que priva ahora cuando intervenimos en la Cámara.

Deseamos contribuir en forma seria, responsable y honesta con la superación normativa que resulta indispensable a los efectos de que el proceso electoral municipal se realice en fecha oportuna, y lo estamos haciendo sin estorbar, sin perturbar y sin obstaculizar el estudio a fondo de la materia. Más bien, estamos auspiciando la preparación de proyectos que sirvan para que haya pronunciamiento acerca de la posibilidad de celebrar elecciones municipales a mitad de período.

¿Con qué autoridad, con cuál razón, en base a cuál fundamentación se pretende sostener aquí que Acción Democrática arrió desde ya la bandera relacionada con la tesis de la celebración de elecciones municipales a mitad de período? Lo que hemos dicho es que esta es una materia seria, exigente y compleja y que por lo mismo pedimos que en el seno de esa comisión se vaya, no a echar discursos de la época de Cristóbal Colón y de antes, sino discursos actuales, racionales, que sirvan para de manera eficiente contribuir al mejoramiento de la ley. Porque de lo que se trata es de mejorar una ley y de incorporarle disposiciones que sirvan para que rindamos.

Si deseamos rendir, sabemos que podemos hacerlo, pero no por esto vamos a incurrir en precipitaciones que después nos hagan devolver en razón de que la normativa aprobada no resulte la aconsejable por necesaria y por aplicable.

Los invitamos entonces para que contribuyan a trabajar en la Comisión Bicameral Especial que se acaba de instalar, para que allí hayan los aportes necesarios y se produzcan los proyectos correspondientes.

Ayer, en mi condición de Presidente de la Comisión Permanente de Política Interior de esta Cámara, pasé al Senador Pedro París Montesinos oficio al cual fueron anexos los dos proyectos que cursaban hasta ahora en el seno de esta comisión: uno referente a la Ley Orgánica del Distrito Federal y otro referente a la Ley Orgánica del Régimen Municipal. Esa será materia a ser considerada en la comisión. De allí deberán salir las conclusiones que efectivamente sirvan de material de trabajo a ambas Cámaras para que dentro del término correspondiente se apliquen las reformas que todos deseamos poner en vigencia.

No hay, entonces, ningún esguince, no hay ningún deseo de burlar o de escudar siquiera las responsabilidades adquiridas por la vía del compromiso. Hay, sí, la convicción de que estas materias se deben tratar con un alto sentido de responsabilidad y sobre todo con un alto sentido de racionalidad.

Los vecinos organizados en todo el país, mediante asociaciones, están planteando situaciones que hemos tomado muy en serio dentro de Acción Democrática. Deseamos efectivamente que ellos tengan una participación cierta, tangible en los procesos electorales municipales, pero, al mismo tiempo advertimos que se promueven modificaciones al sistema electoral actualmente en vigencia con las cuales estos vecinos quedarían totalmente excluidos de poder participar en las elecciones municipales. ¿Cuál vía vamos a adoptar? ¿Vamos a adoptar esa vía de la modificación del sistema que excluiría no sólo a los vecinos sino también a los partidos minoritarios? ¿O vamos a incorporar a las asociaciones de vecinos para que participen de manera efectiva en las elecciones municipales y ya veremos qué hacer con el sistema nominal o uninominal? Esa es materia de la Comisión Bicameral y allí tendrá que ser estudiada con un alto sentido de responsabilidad, lo más distante posible de la espectacularidad, de la especulación y del efectismo.

Sabemos que las asociaciones de vecinos merecen respeto. Las estamos mirando con respeto y queremos presentarles una normativa conforme a la cual puedan ejercer, de verdad verdad, el derecho que reclaman, pero no queremos presentarnos con pantallas que terminen defraudando las expectativas que se les

podieran despertar al ofrecérseles fórmulas contradictorias que, por una no rara casualidad, se ven defendidas por unas mismas voces en atención a intereses circunstanciales y demagógicas.

Acción Democrática ratifica, ciudadano Presidente, su posición de respaldo al proyecto en discusión y advierte que este proyecto fue modificado en el Senado al incorporársele proposiciones que surgieron en el momento de la discusión y que se consideraron una buena contribución a los efectos de mejorarlo. Lastimosamente, como ya lo anunciaba nuestro compañero de jefe de fracción, Carlos Canache Mata, no podemos darle nuestro respaldo a la proposición del Diputado Tarre Briceño. Pero no es que no podamos porque somos mayoría y vamos a imponerla. No le podemos dar el voto aprobatorio porque sería incurrir en una gravísima contradicción. El Diputado Tarre Briceño pretende que nosotros, de una vez, eliminemos el Artículo 133 de la Ley Orgánica del Régimen Municipal, incurriendo en un inexcusable aborto del trabajo que constituye el cometido de la Comisión Bicameral que acaba de instalarse en la mañana de hoy. Si en este proyecto nosotros procediéramos, simplemente por un empeño de escenario, a modificar la Ley Orgánica del Régimen Municipal, eliminándole el Artículo 133, nada efectivo haríamos distinto a lo que sí cabría hacer en la oportunidad de articular las diferentes disposiciones a ser estudiadas por los integrantes de la Comisión Bicameral Especial designada para el estudio de la cuestión municipal.

De modo pues que no es que le estamos rechazando su proposición al Diputado Tarre Briceño, sino que lo estamos invitando a que la haga donde debe hacerla y a que la sostenga donde debe sostenerla y a que la haga prosperar donde nadie está autorizado para decir en este momento que no podrá prosperar: en el seno de esa comisión que nosotros contribuimos a que se nombrara, porque, precisamente, reconocimos que estas modificaciones a saltos no son las más recomendables a los efectos de producir normas que contribuyan a mejorar los textos legales y que al mismo tiempo atiendan las necesidades políticas y de desenvolvimiento en general que están planteadas en el país.

No vamos entonces a darle nuestro voto aprobatorio a la proposición de Tarre Briceño y lo que le pedimos es que haga el planteamiento donde debe ser, en la oportunidad correspondiente, y allí junto con él la analizaremos porque ya esto está también siendo objeto de estudio en el seno de Acción Democrática.

Por lo demás, ciudadano Presidente, honorables colegas, nosotros consideramos que estamos comprometidos con el país a resolver problemas de incongruencia que existen en las propias disposiciones de la Ley Orgánica del Régimen Municipal, y de allí que hayamos hecho buena la oportunidad de esta reforma que ahora discutimos para establecer, en el Artículo 4º, que "los Concejos Municipales a elegirse en los próximos comicios se instalarán el 15 de junio de 1984 o en el día más inmediato posible sin necesidad de previa convocatoria. Todos los diputados que hayan estudiado la materia estarán en conocimiento de que hay una incongruencia en la ley porque, por una parte, se establece que se instalarán en abril y, por la otra, el cumplimiento de los cinco años del período conduce a que deban instalarse en junio, en razón de que fue en junio de 1979 cuando hubo la instalación de los Concejos Municipales actuales. La reforma que estudiamos resuelve este problema y esta es

una solución beneficiosa no sólo para la realización de los comicios municipales el próximo 27 de mayo, sino también para el desenvolvimiento institucional de unos cuerpos colegiados de gran interés para la vida colectiva.

Este Proyecto de Ley no es sino la respuesta a una necesidad; pero, sin duda alguna, está motivado por razones que nosotros calificamos de sanas, porque facilita la realización de esos comicios convocados para el día 27 de mayo de 1984, según resolución del Consejo Supremo Electoral, y atiende el muy importante asunto relacionado con la inadmisible prórroga indebida de los actuales Concejos Municipales. Sería una violación del texto constitucional permitir que los actuales Concejos Municipales prorrogaran, de manera indefinida, su período, sobrepasando los cinco años que la propia Constitución establece como límite al respecto.

La Constitución sólo permite que se extiendan los periodos que ella misma autoriza. En este caso, el período debe ser de cinco años como máximo, y si no procedemos a esta reforma se corre el riesgo de que los actuales Concejos Municipales se extiendan quién sabe durante cuánto tiempo, violándose así el espacio máximo de tiempo predeterminado como duración del período municipal, aparte de la violación consistente en la no consulta al electorado nacional, a los efectos de otorgar el mandato popular para el ejercicio de la autoridad municipal.

Abogando pues por la naturaleza sana de las motivaciones que nos han impulsado a presentar este proyecto; abogando igualmente por la respetabilidad del proyecto en sí, porque responde a una necesidad de carácter legal y de estructura funcional en materia municipal, Acción Democrática se ratifica en la posición asumida de pleno respaldo a su articulado e invita a los honorables diputados que tengan —como lo han anunciado— proposiciones y planteamientos que hacer en relación con la materia de fondo, a que concurren al seno de la Comisión Bicameral Especial, que se instaló en la mañana de hoy, para que allí hagan sus análisis, formulen sus proposiciones y defiendan las posiciones que asuman en beneficio de la ley y del funcionamiento institucional del país.

Muchas gracias, señor Presidente, honorables diputados.

*(Aplausos en la bancada de Acción Democrática y en las barras).*

EL PRESIDENTE.— Continúa el debate. Tiene la palabra el Diputado Macario González.

DIPUTADO GONZALEZ (MACARIO).— Señor Presidente, ciudadanos diputados: La irresponsabilidad de algunos parlamentarios el día martes logró postergar por dos días este debate, que tiene suma importancia para la vida democrática del país.

Ciertamente, como lo decía el colega Morales Bello, estamos en un debate donde ni siquiera su discurso ni su fracción se ajustan a él. Aquí no estamos debatiendo realmente nada, puesto que no puede considerarse un Proyecto de Reforma a la Ley Orgánica del Régimen Municipal estas seis cuartillas, mediante las cuales se pretende decirle al país que se está trabajando para una democratización del poder en Venezuela. Realmente me asombra cuando el Diputado Morales Bello señala

El Diputado Jorge Olavarría terminó diciendo que en esta Cámara había muchos tartufos y que estábamos incurriendo en una tartufada. Nos revela el Diputado Olavarría (quien lamentablemente ha abandonado la Cámara), que no solamente sabe muchísimo de historia, sino también algo de literatura, y al citarnos a Moliere me trajo a la memoria otro personaje, el señor Jordan, del "Burgués Gentilhombre", a quien una vez le dijeron: "Usted es sin duda un doctor afamado en quien todo el saber del mundo se ha retirado".

El Diputado Olavarría nos ha hablado del municipio romano, germano, castellano, visigodo. Nos ha hecho una larga clase de historia del municipio, pretendiendo decir que en nuestra intervención habíamos ignorado una historia que se remonta (como lo recordaba el colega Morales Bello) a antes de la llegada de Cristóbal Colón a nuestro Continente. En realidad yo me limité a señalar que el Municipio Autónomo desaparece en la Constitución de 1904, cuando allí surge el Distrito como agrupación de varios Municipios no Autónomos. Cito mi fuente: "Índice Constitucional de Venezuela", Ulises Picón Rivas, y la "Compilación de Constituciones", de Angel Mariñas Otero. Las fuentes del Diputado Olavarría posiblemente son el "Hermano Nectario María" y la Revista "Tricolor", cuya lectura sin duda alguna ha nutrido sus palabras. (*Risas*).

El Diputado Morales Bello reclamó —a quienes habíamos intervenido— el que estuviésemos acusando al Partido Acción Democrática de incumplir promesas. Yo por lo menos me excluyo de esa acusación, por cuanto señalé el riesgo de que las promesas fueran incumplidas. No hice una imputación en ese sentido fundamentalmente, porque como es obvio no ha habido tiempo para que esas promesas se incumplan.

Ahora, el Diputado Morales Bello dijo que Acción Democrática no había arriado las banderas de las elecciones a mitad del período. Esta afirmación me parece muy importante, muy interesante en primer lugar por cuanto si esa es una bandera de Acción Democrática yo presumo que ha debido ser objeto de estudio, y en consecuencia no cabe el argumento de que la proposición que yo hago es ligera o superficial y merece una atención mayor, por cuanto si Acción Democrática ya la tenía como bandera es de presumir que siendo el partido mayoritario, un partido serio —en el mejor sentido de la palabra, Diputado Fernández— es porque había estudiado con mucho detenimiento el contenido de esa bandera que iba a elevar ante la consideración del país.

No cabe tampoco el señalamiento de que esta reforma debe estudiarse dentro del contexto de toda la modificación del Régimen Municipal, por cuanto cualquiera que sea el Régimen Municipal que adoptemos, todo el país está convencido de la conveniencia de elecciones a mitad de período.

Por otra parte, yo sí creo en la seriedad de los dirigentes políticos venezolanos, creo en la seriedad del Diputado David Morales Bello, y cuando él ha dicho aquí que Acción Democrática no ha arriado la bandera de las elecciones a mitad de período, ésto para mí es una garantía que en la Comisión Bicameral Especial que se instaló hoy por la mañana para estudiar la reforma de fondo del Régimen Municipal, Acción Democrática va favorablemente a pronunciarse en el sentido de que tengamos elecciones a mitad de período.

Yo sí le doy crédito entonces a las palabras del Diputado David Morales Bello y a su seriedad, y espero que no nos defraude, cuando en la comisión, a nombre de su partido, fije posición en torno a esta materia.

Es todo, señor Presidente. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.— Continúa el debate. Tiene la palabra el Diputado David Morales Bello.

DIPUTADO MORALES BELLO (DAVID).— Honorable señor Presidente, apreciados colegas: La insistencia del honorable Diputado Tarre Briceño en querer montarse sobre la interpretación que él le da a mis palabras, me obliga a esta segunda intervención en defensa de la seriedad de lo que seriamente dije. Expliqué que en el seno del Consejo Supremo Electoral, cuando promovimos el exhorto dirigido desde ese organismo hasta las Cámaras Legislativas Nacionales, privó en nosotros la misma motivación que ha privado para sostener la línea política que sustentamos en relación con el proyecto que ahora se discute, y dije textualmente (podemos desde luego comprobarlo en la versión taquigráfica), que no podía atribuírsele a Acción Democrática haber arriado la bandera de la materia referente a la elección municipal a mitad de período, por cuanto esa era y es una materia sometida a estudio de la Comisión Bicameral que se había instalado en la mañana de hoy. Y lo sostengo, sí, con toda seriedad. Es absurdo pretender culpar a Acción Democrática de haber arriado una bandera relacionada con una materia cuyo estudio todavía no se ha iniciado por parte de la Comisión Bicameral. Hay que esperar los estudios de la comisión, hay que esperar los análisis de la comisión, hay que esperar las conclusiones de la comisión, hay que esperar los proyectos que va a preparar la comisión, y entonces se sabrá cuál habrá de ser, en definitiva, la posición que asumamos en relación con este asunto. Decir que nosotros arriamos la bandera de las elecciones municipales a mitad de período, es pretender atribuirnos una posición que Acción Democrática no ha asumido, puesto que la posición nuestra es la de llevar la materia al seno de esa comisión para allí estudiarla, no en forma aislada, sino en concatenación con el resto de la materia que le resulta afín. Espero así, ciudadano Presidente, haber dejado seriamente defendida la seriedad de mi intervención. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.— No existiendo más oradores inscritos se va a cerrar el debate. (*Pausa*). Cerrado.

Sírvase ciudadano Secretario dar lectura a la proposición que está en Secretaría.

EL SECRETARIO.— (*Lee*): *Proposición del Diputado Gustavo Tarre Briceño.*

"Que sea eliminado el Artículo 173 de la Ley Orgánica del Régimen Municipal, que dice:

"Lo dispuesto en el Artículo 33 de esta ley entrará en vigencia cuando el Congreso, en sesión conjunta de ambas Cámaras y por el voto de las dos terceras partes de sus miembros así lo decida. Entretanto, los períodos municipales y metropolitanos serán de cinco años".